

Expediente: 1441/18-I1

Carátula: **SANTANA RAUL C/ GARCIA BIAGOSCH MARIA DEL MAR Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27166660640 - *SANTANA, RAUL EDUARDO-ACTOR*

90000000000 - *GARCIA BIAGOSCH, MARIA DEL MAR-DEMANDADO*

20307589207 - *CLUB AVELLANEDA CENTRAL, -DEMANDADO*

20107924257 - *CRUZ, RAFAEL HORACIO-MARTILLERO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1441/18-I1



H105015896438

JUICIO: "SANTANA RAUL c/ GARCIA BIAGOSCH MARIA DEL MAR Y OTRO s/ DESPIDO"-
EXPTE. N° 1441/18-I1.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

A la presentación de fecha 07/10/25, efectuada por la letrada MONICA DEL VALLE ALMASAN, por derecho propio:

Al punto 1): Atento a lo solicitado y constancias de autos, encontrándose debidamente notificada la demandada conforme lo ordenado en proveído de fecha 16/04/25 tercer párrafo, **LIBRESE OFICIO** al Archivo General de la Provincia para que remita –libre de derechos art. 13 CPL y 20 de la LCT – Copia de la Escritura de Donacion Nuda propiedad N° 189 – de fecha 06-05-2005 correspondiente al Registro Notarial N° 32 correspondiente al Inmueble sito en calle Haiti N 66 e inscripta en el Registro inmobiliario en la Matricula N° N-16230.-

Al punto 2): Atento lo peticionado y constancias de autos, de las que surge que el martillero Rafael Horacio Cruz sorteado en fecha 21/04/25, no compareció a aceptar el cargo que se le ha conferido, dispongo hacer efectivo el apercibimiento del art. 389 del CPC y C, supletorio y **DEJAR SIN EFECTO** su designación en las presentes actuaciones.

En su mérito, dispongo notificar a Sala de Sorteos en su casillero digital a fin de que proceda a **ELIMINAR** al mismo del listado correspondiente, haciéndose conocer que ello obedece a lo informado precedentemente.

Atento a ello, procédase por secretaría al **SORTEO** de un Martillero Público Nacional del listado que a tales efectos se lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia, a los fines de llevar a delante la eventual subasta del inmueble embargado.

3): Atento a lo solicitado, **LÍBRESE OFICIO** al Registro Inmobiliario de la Provincia, Libre de Derechos, conforme se peticiona, a los fines de que informe sobre las condiciones de dominio del inmueble embargado en autos, sobre la totalidad de la porción indivisa del derecho de propiedad

equivalente al 20% de la accionada María del Mar García Biagosch, DNI N° 32.460.932, del bien inmueble matrícula N-16230 (capital Norte), padrón inmobiliario N° 32387, ubicado en calle Haití N° 66 de esta ciudad, haciéndose constar que dicho informe es a los fines de una eventual subasta.-
GGJA 1441/18-11

Actuación firmada en fecha 09/10/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.